

FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE  
GRANADA

---

**PLAN DE VOLUNTARIADO**

---

## **INDICE**

- 1.- Introducción**
- 2.- Definición de voluntario**
- 3.- Perfil del voluntario**
- 4.- Derechos y deberes del voluntario**
- 5.- Misión del Banco y del voluntario**
- 6.- Selección de voluntarios**
- 7.- Acogida**
- 8.- Cese de la condición de voluntario**

## 1.- Introducción

La Constitución española y la configuración del Estado de Bienestar marcan una definición clara del ámbito social. La Administración es la encargada de la función universalizadora de garantías de recursos suficientes para unos mínimos de calidad de vida y los grupos primarios y organizaciones no gubernamentales (ONG,s) desarrollan una función socializadora, canalizan la solidaridad social, la cultura participativa y el permanente enriquecimiento del entramado social.

La sociedad civil ha participado en los cambios que se han producido en el Estado del Bienestar, influyendo en todos los ámbitos y ha hecho expandir, cada vez más, la participación ciudadana; la Administración a través de la legislación correspondiente, Ley Estatal del voluntariado, Reglamentos que la desarrollan, legislación autonómica y decretos correspondientes, ha generalizado el reconociendo, oficial y privado, del voluntariado.

Cuando hablamos de voluntariado nos referimos, pues, a personas que se implican activamente en la consecución de objetivos sociales, que propenden la ayuda individual en orden a mejorar la calidad de vida de colectivos desfavorecidos y que ayudan, a través de la práctica solidaria, a interiorizar valores y descubrir nuevas experiencias vitales que contribuyen a su mejor y más definitivo crecimiento personal; no hablamos, lógicamente, a la acción que de forma individual puedan realizar ocasional o permanentemente las personal. En el banco de Alimentos de Granada el concepto de voluntariado se apoya en un valor esencial: el de la solidaridad y en otros de aplicación, la no discriminación por ninguna causa, la gratuidad total, la lucha contra el despilfarro alimentario y la conservación y mejora del medio ambiente.

La actividad del voluntariado, en cuanto atiende a las premisas anteriormente reflejadas, requiere de planteamiento que afectan por igual, en su formalidad, tanto a la empresa como a ellas mismas: Planificación, organización, ejecución, evaluación y control.

Se podría decir lo mismo, independientemente de la terminología utilizada, de las áreas funcionales a establecer para llevar a cabo el planteamiento de la actividad; en este capítulo y por lo que respecta al epígrafe de Recursos Humanos, es preciso contar con un Plan de Voluntariado que defina y marque las líneas de un programa cuyo objetivo sea el que la persona conozca desde un principio los objetivos de la Fundación, sus criterios de valor, el beneficio de la actividad solidaria y, en definitiva, el mayor crecimiento personal a través del reflejo de la acción personal en los demás.

## 2.- Definición de voluntario

**E**l voluntariado se define en el artículo 3 de la Ley estatal del voluntariado como: "... el conjunto de actividades de interés general, desarrolladas por personas físicas, siempre que las mismas no se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o cualquier otra retribuida y reúna los siguientes requisitos:

- Que tengan carácter altruista y solidario.
- Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico.
- Que se lleven a cabo sin contraprestación económica, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos que el desempeño de la actividad voluntaria ocasione.
- Que se desarrollen a través de organizaciones privadas o públicas y con arreglo a programas o proyectos concretos.
- Quedan excluidas las actuaciones voluntarias aisladas, esporádicas o prestadas al margen de organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, ejecutadas por razones familiares, de amistad o buena vecindad.
- La actividad de voluntariado no podrá en ningún caso sustituir al trabajo retribuido.

Existen un gran número de definiciones acerca de lo que es un/a voluntario/a pero todas ellas tienen puntos clave comunes. Así, una persona voluntaria sería aquella que:

- Actúa con libertad, con responsabilidad, sin remuneración económica, en una acción realizada en beneficio de la comunidad, que obedece a un programa de acción.
- Es una actividad solidaria y social que proviene de un proceso de sensibilización y concienciación, respeta plenamente a la persona o personas a quienes dirige su actividad.

- Se lleva a cabo de forma grupal y tiende a erradicar y/o paliar las causas de la necesidad.
- Ser voluntaria/o significa querer ayudar a construir un mundo más justo, más humanizado, más habitable y asumir un compromiso transformador como fuente de crecimiento personal y de autorrealización.

Aunque el voluntariado nace de una opción libre y personal, esta liberalidad está marcada por un cierto grado de compromiso y toma forma -por el valor moral de ese mismo compromiso- en la vinculación del voluntario con las personas más desfavorecidas.

La acción de voluntariado está motivada principalmente por razones morales o éticas que hacen que las personas, además de sentirse socialmente útiles, busquen conocer y vivir nuevas experiencias, formarse, desarrollarse, relacionarse y trabajar con personas con la que comparten intereses comunes. Se dice que ser voluntaria/o significa DAR (tiempo, recursos, renuncias, esfuerzo personal, etc.) pero también RECIBIR (satisfacción, aprendizajes, experiencia, relaciones humanas, etc.).

Para la Fundación Banco de Alimentos de Granada, el voluntariado se entiende como la esencia de su propio sentido y de su funcionamiento: La solidaridad, y se concreta en el desarrollo de las actividades necesarias para hacer posible que ese criterio de valor se concrete en:

- Recuperación de alimentos de productores, distribuidores y particulares que los quieran ceder gratuitamente a la Fundación.
- Organización, gestión y administración de campañas de recogidas de alimentos en el ámbito de la geografía provincial.
- Distribución y reparto gratuito de alimentos a Instituciones, Asociaciones o colectivos que bien directamente -consumo- o indirectamente -reparto- los hagan llegar a personas necesitadas para paliar sus necesidades alimentarias.
- Lucha contra el despilfarro alimentario.
- Cuidado y preservación del medio ambiente, evitando que vayan a vertedero productos alimentarios que entren en fase de alimentos no consumibles, colaborando con asociaciones agroalimentarias en programas de recuperación alimentaria, etc..
- Desarrollo de campañas de sensibilización a escolares, formación a colectivos o de divulgación a todos los niveles.

- Prestación de asesoría y gestión en la información, preparación de documentación y facilitación de trámites para el efectivo cumplimiento de las normativas tanto a nivel del propio Banco como autonómicas o nacionales.

Cabe diferenciar, de forma general, dos tipos de aportaciones de voluntariado que etiquetan a las personas que las realizan:

- 1.- Aquellas de forma constante y permanente en el tiempo, independientemente del número de horas, cadencia de la prestación, etc....Son voluntarios permanentes y realizan las actividades libremente elegidas que cuadran más con sus aptitudes y actitudes, marcadas éstas unas veces por la continuidad de las realizadas en su vida profesional o, justamente por lo contrario. Hoy en día, el voluntariado de la Fundación Banco de Alimentos de Granada, se centra mayoritariamente en la participación en actividades de administración, gestión y reparto de alimentos, bien de forma individual o en grupo. Un voluntario podrá participar de todas o de alguna de esas actividades atendiendo básicamente a su preferencia.

El tiempo de dedicación del voluntario a la actividad solidaria es muy flexible, y se acomoda permanentemente a sus posibilidades y preferencias, respetándose en todo caso las circunstancias particulares que rodean a cada voluntario en particular y en cada momento de su vida en general.

Existe, por delegación de la Dirección General, una persona Responsable del Voluntariado que será referente para todo lo relacionado con el voluntariado, se encargará de la puesta en marcha y gestión de este plan de voluntariado y evaluará permanentemente nuevas áreas de actividad que propicien la mayor integración de las personas y la optimización de beneficio social que se persigue.

Antes de su incorporación, el voluntario que puede acceder al Banco bien directamente, por informaciones que le pueden llegar desde muchos orígenes, o bien por la presentación que de él haga otro voluntario, deberá pasar una entrevista personal con el anterior citado responsable. En esta entrevista se abordará todo lo relacionado con su situación personal actual, su motivación, sus expectativas, conocimiento del Banco y de sus actividades, disponibilidad, conocimientos y habilidades, datos relativos a su profesión anterior, etc...

Tras este bagaje de información deberán quedar claros los siguientes aspectos:

- a) Qué es el Banco y sus criterios de valor.
- b) El voluntario no viene a "trabajar" al Banco, viene a realizar una "aportación solidaria" que, en primera instancia debe de propender su propia felicidad. Para ello es "*conditio sine qua non*" darse a los demás, intentar conocerlos, comprenderlos y, en definitiva, llevar a través de su compromiso un mensaje de esperanza.
- c) Entre las exigencias radicalmente exigidas y que deben de quedar claras desde la entrevista, están las del valor sagrado de los alimentos, la imposibilidad de tomar alguno para uso propio, o la de la consideración máxima de las personas a las que atendemos directamente.
- d) La incorporación del voluntario al Banco ha de ser comprometida pero paulatina, a base de pequeñas dosis, pequeñas aportaciones, que le hagan religarse de una forma constante y fuerte en su tarea de compromiso solidario. Su vivencia ha de ser como "lluvia caladera" e irá tomando decisiones de incorporación en base a su propia experiencia, el conocimiento del Banco y su permanente valoración de su aportación a los demás.
- e) El responsable antes citado, de acuerdo con el nuevo voluntario, designará el día, área y contenidos de la aportación y se encargará personalmente de presentarlo al coordinador que deberá actuar desde ese momento como tutor del nuevo voluntario.
- f) Antes de la incorporación el nuevo voluntario cumplimentará la hoja de datos que ha de nutrir su ficha de voluntario, será dado de alta en la base de datos de Mercagranada para acceso gratuito de su vehículo a las instalaciones y dado de alta en los seguros que al efecto hubiese establecidos. También le será entregado el peto de seguridad o la indumentaria que se requiera al efecto.
- g) El Banco ha de tener conciencia clara de que cualquier voluntario, desde su incorporación, puede y debe de ser parte esencial no solo en la tarea del voluntariado sino en la de gestión y dirección del propio Banco.
- h) Finalmente, el responsable de voluntariado recabará en las semanas siguientes información sobre el nuevo voluntario y mantendrá con él entrevistas informales para conocer de su nueva andadura y ofrecerse permanente para resolver cualquier aspecto que se

podiera presentar, en cualquier caso, para hacerle evidente el interés del Banco por su persona y por su vivencia de voluntariado.

- 2) Aquellas que desarrollan su actividad solidaria de forma esporádica, para misiones muy específicas y por un tiempo limitado y preciso, enmarcado siempre en una o varias de las actividades primarias de la Fundación: Recogidas de alimentos en establecimientos y centros comerciales, asistencia a eventos organizados por la Fundación o por terceros en los que se recogen alimentos, asistencia puntual en temas de desarrollo organizacional, implementación de sistemas informáticos, de normativas legales, auditorías contables, de datos, organizativas, de producción de material audiovisual, etc....
  
- 3) Aquellas Asociaciones, corporaciones, hermandades, cofradías o cualquiera que sea la forma jurídica que adopten que actúan en favor de terceros a los que sirven de nexo de unión con el Banco para, esencial pero no exclusivamente, el servicio de retirada de alimentos y su entrega a un colectivo determinado, especialmente desfavorecido. En este apartado, el Banco fomentará el desarrollo de proyectos globales de ayuda a determinados colectivos que comprendan tanto el apoyo afectivo, emocional, operativo, asesor, jurídico, etc..., con el ánimo de crear sinergias que conduzcan a un mayor conocimiento entre esos colectivos y la sociedad en general.



### 3.- Perfil del voluntario

En función de la tipología de voluntariado del Banco de Alimentos de Granada, sería posible establecer tres tipos de perfiles: Voluntario permanente, Voluntario puntual y Voluntario institucional. No obstante cabe definir un perfil general que atiende a los dos primeros grupos y que sería:

- Mayor de dieciocho años
- Disponer de tiempo libre suficiente
- Tener una disposición plena para actuar de forma comprometida con los principios y fines de la acción del voluntariado.
- Asumir con absoluta radicalidad el principio de no discriminación, por causa alguna, en la dispensación alimentaria.
- Asumir en toda su extensión el principio de gratuidad en la recepción y dispensación alimentaria.
- Encajar en las posibilidades de desarrollo de alguna actividad que tenga relación con los fines de la Fundación.
- Disposición para la integración en equipos de voluntarios, aprendizaje de los aspectos relacionados con la actividad solidaria a realizar y actitud positiva para compartir y relacionarse con el grupo.
- Dentro del horario de cada Delegación provincial del Banco de Alimentos, cada persona voluntaria encuentra los días y las horas que le puedan encajar con el resto de sus actividades. No es necesario asistir todos los días, el único requisito que es exigible, es el de que una vez establecido un compromiso, sea respetado en la medida de lo posible.

A título enunciativo y sin querer ser exhaustivo, las tareas que realiza el voluntariado son fundamentalmente:

- Atención a las Asociaciones y personas que las representan
- Tareas de preparación y entrega de alimentos
- Conducción de camionetas y pequeños camiones
- Recepción y reparto de alimentos y de mercancías
- Operaciones de almacén: Entradas y salidas de alimentos
- Preparación de entregas
- Tareas administrativas
- Contabilidad
- Tareas comerciales para la recepción de alimentos
- Gestión de aportaciones, patrocinio
- Mantenimiento instalaciones
- Coordinación de almacén

- Gestión de las áreas de comunicación, actividades relacionadas con el voluntariado y organización de eventos
- Tareas de comunicación
- Gestión del voluntariado y RRHH
- Gestión y organización de Recogidas de alimentos
- Participación activa y voluntaria en el Patronato de la Fundación, en la gestión global del Banco y en la aportación permanente de iniciativas para su mejora.

## 4.- DERECHOS Y DEBERES

En el capítulo de derechos, se enuncian como planteamiento de carácter general, los siguientes a:

- Información, formación, orientación y apoyo
- Ser tratados sin discriminación alguna ni por ninguna causa, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de la actividad desarrollada.
- Formar parte de la estructura de la Fundación a todos los niveles.
- Ser asegurados contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.
- Ser reembolsados por los gastos realizados por necesidades de la Fundación para los que exista una autorización específica.
- Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario.
- Disponer de indumentaria identificativa y de seguridad para la realización de la aportación solidaria.
- Integración en todas las actividades de la Fundación.
- Obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.
- Cese de su actividad a voluntad propia y sin necesidad de justificación.

El capítulo de deberes, también con carácter general, se enuncia en los siguientes términos:

- Gratuidad en la prestación de la actividad solidaria.
- Coherencia en su actitud con respecto al compromiso adquirido.
- Respeto a las personas y a las entidades a las que el Banco de Alimentos de Granada sirve, a sus valores, a sus integrantes, a su credo, nacionalidad o etnia.
- Guardar la confidencialidad de la información.
- Observar las medidas de seguridad e higiene establecidas de forma general por la normativa administrativa y de forma particular por el propio Banco, contribuyendo con su actitud personal a reforzar el ejemplo en los demás.
- Uso debido de la equipación, indumentaria o identificación facilitada por el Banco.
- Cuidado de los recursos y medios, humanos y materiales, que el Banco ponga a su disposición.

- Obligatoriedad de no disponer de ningún tipo de alimento para su provecho personal
- Participar en las tareas formativas previstas por la organización. De forma general, independientemente de las necesidades que marca el devenir constante de la sociedad, del Banco y del propio voluntariado, se enuncian como acciones de formación esenciales, las relacionadas con cuantos aspectos de seguridad e higiene sean aplicables al propio voluntario, como persona, a los alimentos en cuanto a su cuidado y manipulación, al conocimiento de las herramientas informáticas y de los programas de gestión que se utilicen, a las técnicas administrativas y contables, al tratamiento de la información, al manejo de vehículos y medios de apoyo para el almacén, etc...

## 5.- MISIÓN

La misión de la Fundación Banco de Alimentos de Granada, sin perjuicio de que este capítulo sea tratado más ampliamente en un apartado específico, se puede cifrar en:

- Fomento y desarrollo del valor de la solidaridad.
- Ayuda a los más desfavorecidos, contribuyendo a paliar sus carencias alimentarias.
- Fomentar la recogida de excedentes alimentarios, la realización de campañas específicas en puntos de distribución alimentaria.
- Luchar contra el despilfarro alimentario.
- Favorecer campañas de sensibilización y/o formación en el campo de la lucha contra el despilfarro alimentario y en pro de la mejor conservación de los alimentos.
- Contribuir al cuidado y la protección del medio ambiente

Todo ello en el marco general de nuestros valores esenciales:

- Establecimiento de un vínculo de confianza con la sociedad en base al desarrollo de la solidaridad, lo que conlleva un compromiso de promoción permanente de la misma en todos los ámbitos.
- Enunciado general del principio de no discriminación por cualquiera que fuese la causa o el motivo que pudiera originarse: religión, credo, etnia, nacionalidad, situación administrativa, etc...
- Respeto total a la gratuidad como principio irrenunciable tanto para la recepción como para el reparto de los alimentos.
- Reparto justo y equitativo de éstos entre Asociaciones legalmente reconocidas que ayuden a los más desfavorecidos.
- Administración limpia y transparente y presencia activa y concienciadora en toda la superficie provincial.
- Desarrollo de la actividad fundacional en base ,de forma generalizada, en la aportación de la actividad solidaria de los voluntarios.
- Fomento de la actividad formativa en centros docentes como valor de siembra permanente de la misión del Banco

## 6.- SELECCIÓN DE VOLUNTARIOS

Como premisas generales hay que establecer:

- 1.- Los voluntarios son la mayor riqueza de la Fundación Banco de Alimentos de Granada y como principio esencial se establece la comprensión, el respeto y la ayuda mutua entre ellos.
- 2.- Todos los voluntarios del Banco han de formar un equipo y es preciso procurar que no existan personalismos que dificulten esta meta.
- 3.- El trabajo bien hecho ha de ser el objetivo de cualquier voluntario y el aspecto principal de éste ha de ser siempre la persona, lo que el voluntario aporta es respeto, afecto y esperanza en un mundo mejor.
- 4.- Los alimentos que se reciben en el Banco son y representan la confianza de la sociedad en la Fundación y, por lo tanto, no le pertenecen. Los voluntarios son, simplemente, sus administradores. En este sentido han de ser tratado bien, con pulcritud y sabiendo que parte del respeto a las personas es también el respeto a los alimentos.
- 5.- La transparencia, en todos los ámbitos de la gestión del Banco de Alimentos, no ha de tener límites.
- 6.- El voluntario es el Banco de Alimentos y su presencia y actitud han de ser ejemplarizantes.
- 7.- El éxito de la labor solidaria del voluntario reside en su compromiso. Es preciso sumir como principio el “Dar lo que puedas, pero comprométete a darlo”.

A partir del momento en que una persona se interesa en ser voluntario, se pone en marcha un proceso que comienza con una entrevista personal con el Responsable de selección del Voluntariado, que tiene un doble objetivo:

- Conocer a la persona que se interesa por ser voluntario: Sus aptitudes, sus actitudes, su motivación, circunstancias personales, disponibilidad, expectativas, intereses, posibles áreas de desarrollo, etc...
- Hacer que esa persona conozca al Banco de Alimentos de Granada, su misión, sus objetivos esenciales, la orientación de sus principios, las áreas de desarrollo solidario, las posibilidades de integración, la historia de los Bancos de Alimentos en general y la particular del Banco de Alimentos de Granada, el área de actividad, las organizaciones en las que se integra, la procedencia de los fondos de gestión y alimenticios, etc...
- Conjuntamente profundizar en lo que significa ser voluntario en el Banco de Alimentos de Granada, sus derechos y sus obligaciones

- Cuando una persona quiere ser voluntario del Banco de Alimentos ponemos especial énfasis en señalarle que se deben de cubrir dos expectativas: La primera y principal es la de ser feliz con la prestación solidaria de voluntariado. Solemos afirmar “Si lo que haces no te produce felicidad, no vengas, no lo hagas. Aquí estás para ser feliz” La segunda es “Tu misión aquí es la de dar alegría, respeto, cariño, trato justo y equitativo a todos los beneficiarios. Los alimentos no son nuestros, son de todas aquellas personas que nos han confiado su justa distribución, luego tu no das alimentos, sólo los haces llegar de aquél que nos los confió para que así lo hiciéramos”.

Una vez decidida de común acuerdo la integración del voluntario será necesario determinar los aspectos específicos del desarrollo de la actividad de voluntariado: Contenido, integración en un grupo de desarrollo, días y horas de la prestación, etc...

Como norma general se invitará a todos los candidatos a que dosifiquen de menos a más su prestación, valoren personalmente el sentido del voluntariado desde la experiencia, profundicen, permanentemente y a través de ella, en el balance de aportaciones y recompensas, entendiendo por éstas todas aquellas de carácter más intangible que suponen una satisfacción y crecimiento personales, un feed-back que proporciona regocijo interior por el conocimiento de otras realidades a las que su aportación voluntaria contribuye a mejorar o de compartir con otras personas el agradecimiento por su prestación. Tras esa etapa inicial el voluntario, que habrá profundizado en el conocimiento del Banco, estará en condiciones de establecer de forma más fundada y responsable su compromiso.

## **7.- INTEGRACIÓN Y ACOGIDA**

Como paso formal de la integración se le pedirá la firma de un documento que ha de ser como un contrato de voluntariado, la aportación de una foto para su carnet de identificación y, en su caso, matrícula del vehículo que utilice para su desplazamiento, al objeto de darlo de alta en la base de datos de voluntario que tienen libre acceso a las instalaciones. Finalmente se le entregarán dos petos, ambos con la identificación del Banco, uno identificativo de su condición de voluntario y otro que cumple la normativa de seguridad aplicable, en su caso, también se le entregará la indumentaria de seguridad prevista en la normativa vigente en cada momento.

Como paso esencial, el Banco asignará un tutor que deberá orientar sus primeros pasos en la actividad solidaria. La misión del “tutor” será dar a conocer a los nuevos compañeros y el nuevo voluntario a ellos, buscar el mejor encaje en las actividades que pueda desarrollar, el día más apropiado, etc..., conocer de primera mano las vivencias del voluntario e intentar que éstas sean lo más satisfactorias posible. Informar al responsable del voluntariado de la marcha del nuevo voluntario o de las situaciones que sean dignas de conocer, así como evaluar conjuntamente el acierto o no de las decisiones que se hayan tomado, todo en orden a introducir, en la medida de lo posible, elementos que mejoren la satisfacción mutua y refuercen los vínculos de pertenencia.



## 8.- CESE DE LA CONDICIÓN DE VOLUNTARIO

La duración de la actividad de voluntariado no está obligada a ser de una determinada forma y de hecho está recogida en este Plan como derecho en el epígrafe “Cese de su actividad a voluntad propia y sin necesidad de justificación”, no obstante habría que referirse a:

- Situaciones que originan la extinción o cese de la actividad desde el propio voluntario:
  - Pérdida del interés por la actividad solidaria.
  - Falta de tiempo para la realización de actividad solidaria
  - Cambio de circunstancias personales con respecto al inicio de su compromiso
  - Otras de diferente causalidad.

En cualquier caso se haría necesaria una entrevista personal con el Responsable del Voluntariado para conocer el supuesto que origina la toma de decisión por parte del voluntario y, en el caso de que se dé alguno de los supuestos anteriores, se firmará una rescisión del contrato de voluntariado y se dará por finalizada la relación de la entidad con el voluntario en cuestión, quedando siempre agradecida la Fundación por la labor acometida durante el tiempo que ha pertenecido a ella y dejando abiertas las puertas de la misma para poder volver a ser voluntario en el momento en el que quiera o pueda hacerlo.

- Situaciones que originan la extinción o cese de la actividad por parte del propio Banco de Alimentos:
  - Falta grave por parte del voluntario en el respeto a los compañeros, voluntarios de otras Asociaciones, mal uso del nombre o de los símbolos del Banco de Alimentos de Granada, etc...que haga que la entidad considere a esa persona no adecuada para la misión fundacional y por tanto para su permanencia en su voluntariado.
  - La toma de alimentos para uso personal o para el establecimiento de acciones directas con personas, cualquiera que sea la necesidad de éstas.
  - El mal trato a los alimentos o a los medios materiales que el Banco de Alimentos ponga a su disposición, que pueda causar o cause un deterioro en la imagen, el patrimonio o los recursos del Banco.
  - Y en general el incumplimiento por alguna de las dos partes de los derechos y deberes del voluntario.

En estos casos el Banco no cerrará las puertas a ningún voluntario incurso en este tipo de situaciones pero estudiará con sumo cuidado una segunda nueva incorporación, partiendo siempre de la base de que hay que conceder nuevas oportunidades a todas las personas pero también de la realidad de la existencia de una confianza rota que hay que restablecer.